



Universidad Nacional Mayor de
SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América



UNIDAD DE POS GRADO DE DERECHO



GUÍA DE MATRÍCULA

SEMESTRE 2022-I



ÍNDICE

Haz clic sobre el elemento a buscar.

Cronograma de matrícula

Procedimiento para la matrícula

Precisiones sobre el procedimiento de matrícula

Lineamientos para acceder a los beneficios de descuentos

Reserva y Reactualización de Matrícula

Cuadro de pagos por derecho de matrícula y enseñanza

Banco

Recibos del banco pichincha

Artículos relevantes del reglamento general de matrícula de posgrado

Conceptos y normas del proceso de matrícula

Reglamento general de estudios de posgrado

Asignaturas programadas para el semestre 2022-I

Anexos





CRONOGRAMA DE MATRÍCULA SEMESTRE 2022-I

Se comunica a los alumnos de los Programas de Maestría y Doctorado de la Unidad de Posgrado de Derecho, que según R.R. N° 000850-2022-R/UNMSM el proceso de matrícula del Semestre Académico 2022-I se desarrollará según el siguiente cronograma:

Matrícula Regular	Matrícula Extemporánea y Rectificación de Matrícula
Del 04 al 11 de abril	Del 18 al 28 de abril

Otras Actividades:

Reactualización de Matrícula	Del 28 marzo al 01 de abril
Reserva de Matrícula	Del 18 al 29 de abril
Presentación de solicitud de descuento del 15% de Derecho de Enseñanza por Convenio con el Poder Judicial	Hasta el 29 de abril
Presentación de solicitud de descuento del 50% docentes o trabajadores de la UNMSM	
Fecha límite para acceder al descuento del 10% por pago al contado	
Presentación de solicitudes de Tutoría por asignaturas desaprobadas	Hasta el 08 de abril
Anulación de Matrícula	Del 02 al 06 de mayo
Encuesta Desempeño Docente	Del 11 al 23 de julio

INICIO DE CLASES VIRTUALES

11 DE ABRIL

Finalización de Semestre: 02 de agosto

Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), las clases del presente Semestre 2022-I se desarrollarán bajo la modalidad **no presencial sincrónica** (virtual), utilizando las herramientas digitales Google Classroom y Google Meet.






PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA

Matrícula Virtual (Formulario de Google)

 **La matrícula regular, extemporánea y rectificación, se procesarán solo mediante los formularios de la web. No se atenderán solicitudes por otros medios.**

 Pueden acceder todos los alumnos (**regulares e ingresantes**).

 Los alumnos podrán matricularse en el Semestre 2022-I, solo con el pago de derecho de matrícula. Para el pago de los derechos de enseñanza al contado o fraccionado deberán llenar los formatos correspondientes.



Ir a anexos


 Realizar el pago de matrícula y derecho de enseñanza en el **Banco Pichincha**.

 **No tener deudas** por derecho de enseñanza (pensiones).

En caso de tener algún pago de pensión pendiente deberá ingresar el recibo al siguiente enlace:



INGRESA AQUÍ

 En caso de tener algún curso desaprobado deberá solicitar la designación de **tutoría** para que se valide su matrícula. Ingresar al siguiente enlace y descargar el formato:



INGRESA AQUÍ

Deberá enviar el formato señalado al correo upgsecretaria.derecho@unmsm.edu.pe con el **Asunto:** Autorización de matrícula por asignatura desaprobada.

El dictamen correspondiente se le remitirá al correo institucional, con ello podrá solicitar su matrícula.

Para matricularse deberá seguir los siguientes pasos:

PASO 1:

Realizar el pago de derecho de matrícula y/o derecho de enseñanza en el Banco Pichincha.



Banco Pichincha:

Derecho de Matrícula: **022-010 (UPGD) y 207-010 (DGEP)**

Derecho de Enseñanza: **022-011**



Más información

PASO 2:

Ingresar y llenar el Formulario Virtual.



IR AL FORMULARIO VIRTUAL

En el formulario virtual deberá incorporar:



Recibo de pago por derecho de matrícula y de ser el caso el recibo de pago por derecho de enseñanza.



Documentación por pago fraccionado, en caso su pago sea en armadas.



Ficha de matrícula.

Nota importante: Doctorado 5^o ciclo

Es requisito indispensable para la matrícula de la asignatura de **Tesis del 5^o ciclo** de Doctorado la aprobación del examen de **Suficiencia Doctoral** (Art. 60 del Reglamento General de Estudios de Posgrado).



Leer artículo 60



PRECISIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE MATRÍCULA



Pago por derecho de matrícula y de enseñanza

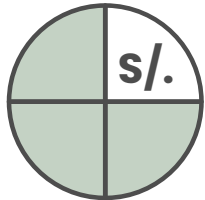


BANCO PICHINCHA

Banco Pichincha: Se realiza teniendo en cuenta los códigos de pago detallados en el siguiente cuadro.



Ir a cuadro



Pago derecho de enseñanza fraccionado **(4 Armadas)**



Presentar documentación



Ir a anexos

En caso de pagar de manera fraccionada los derechos de enseñanza, debe adjuntar los documentos correspondientes.



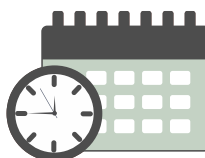
El registro de matrícula finaliza con el envío del reporte



Enviado al correo institucional

La matrícula concluye con el envío del reporte por parte de la Unidad al correo institucional del alumno. En caso haya alguna observación en la ficha de matrícula remitida se notificará al correo institucional para su absolución. **Así mismo, el alumno puede visualizar su matrícula en el SUM, accediendo con su correo institucional (usuario y contraseña).**

Es **obligatorio el uso del correo institucional**, toda comunicación será por ese medio.



Matrícula Extemporánea
Y Rectificación



Igual procedimiento y requisitos que la matrícula regular

Los alumnos que se matriculen de forma **extemporánea** o quienes deseen hacer la **rectificación de matrícula** deberán seguir los mismos pasos establecidos para la matrícula regular, **presentando los pagos del concepto correspondiente** (extemporánea o rectificación).



Ver cuadro



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe



LINEAMIENTOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE DESCUENTOS

Convenio con el Poder Judicial (15% de descuento en derecho de enseñanza)

Dirigido a los alumnos del programa de Maestría de las menciones Derecho en las menciones de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y Derechos Humanos, Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el Programa del Doctorado, que pertenecen al Poder Judicial. Para acogerse al descuento por convenio deberán solicitarlo previamente, acreditando lo siguiente:

1. Relación laboral vigente.
2. No tener asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).
3. Tener estudios continuos.
4. No tener deudas pendientes.

Deberán ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) una solicitud dirigida al Director de la Unidad de Posgrado, acreditando que están laborando en el Poder Judicial mediante un documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. **Plazo hasta el 29 de abril.**

El pedido del beneficio **debe solicitarse cada semestre académico** y el otorgamiento del beneficio **se aprueba con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida, no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



IR AL MAT

Descuento Docentes / Trabajadores de la UNMSM (50% de descuento en derecho de enseñanza y derecho de matrícula)

Los trabajadores docentes (ordinario / contrato por tesoro público) y no docentes (permanente, designado, CAS, contrato por tesoro público) de la UNMSM podrán solicitar un descuento hasta el 50% del pago de los derechos de matrícula y enseñanza. El descuento debe ser solicitado antes del inicio de cada semestre y el otorgamiento del beneficio requerirá que se acredite semestralmente que se posee un rendimiento académico que no incluya asignaturas desaprobadas (**asignatura desaprobada: < 13**).

La solicitud debe ser dirigida al Director de la Unidad de Posgrado a través del Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) acreditando que está laborando en la UNMSM, mediante documento emitido por Recursos Humanos (actual) o las últimas 03 boletas de pago. **Plazo hasta el 29 de abril.**

Es importante señalar que esta solicitud se **debe presentar cada semestre académico**, el otorgamiento del beneficio **se aprueba con la emisión de dictamen**. Solo se atenderán las solicitudes presentadas dentro de la fecha establecida; no se procesarán los pedidos posteriores al cronograma de matrícula.



IR AL MAT

Nota: Para ambas solicitudes deberá ingresar al MAT para verificar si su solicitud fue aprobada. De ser improcedente se le notificará al correo consignado en el sistema.

Descuento Pago al Contado (10% de descuento en derecho de enseñanza)

Los alumnos que deseen acceder a este beneficio deberán pagar la totalidad del derecho de enseñanza en **una sola armada** y el **pago no debe ser diferido**.

Nota importante:

- El descuento del 10% esta vigente **hasta el 29 de abril**.
- No se pueden acumular 2 beneficios de descuentos simultáneos.
- Se debe adjuntar en el formulario de matrícula de la web la declaración jurada de compromiso de pago al contado.





RESERVA DE MATRÍCULA

La reserva de matrícula es solicitada por aquellos alumnos que desean postergar sus estudios. **Del 18 al 29 de abril**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

f) Reserva de Matrícula: Es el procedimiento mediante el cual el estudiante posterga su matrícula. Se solicita a la dirección UPG y se formaliza mediante resolución de decanato. El periodo de reserva no excederá a un año académico, pudiendo renovarse solo una vez más, es decir hasta un año académico adicional.

El trámite se puede realizar durante todo el año y tiene efecto para el periodo académico posterior al trámite, excepto en caso de anulación de matrícula, donde tiene efecto inmediato. El estudiante adquiere la condición de inactivo.

Importante:

El periodo de reserva puede ser por un ciclo o por un año académico según se solicite. Para el trámite se debe pagar el monto de **S/67.00** nuevos soles al código de pago **022-004** del Banco Pichincha. Ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) la solicitud simple indicando el periodo de reserva y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM.



IR AL MAT

REACTUALIZACIÓN DE MATRÍCULA

Se realiza terminado el periodo de reserva de matrícula. **Del 28 al 01 de abril**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

Artículo 11°

h) Reactualización de Matrícula: Es el procedimiento que restablece la condición de estudiante activo a quien dejó de matricularse por haber realizado reserva de matrícula. En caso el estudiante no reactualice su matrícula al término del plazo de su reserva pasará a la condición de Abandono de Estudios.

El trámite se inicia ante la Dirección de la UPG adjuntando la resolución de reserva.

Importante:

Para el trámite se debe pagar el monto de **S/191.00 + S/21.00 x c/año** al código de pago **022-006** del Banco Pichincha. Ingresar al Módulo de Atención de Trámites (**MAT**) la solicitud simple pidiendo la reactualización de matrícula (debe indicar el periodo de la reactualización) y el pago correspondiente. Adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención).

Nota: Este trámite debe ser autorizado por el SUM. La aprobación se le remitirá al correo institucional.



IR AL MAT



Más detalles en nuestra web:
upg.derecho.unmsm.edu.pe



Escribanos al correo:
upgmatricula.derecho@unmsm.edu.pe



CUADRO DE PAGOS POR DERECHO DE MATRÍCULA Y ENSEÑANZA

PROMOCIÓN 2020				
Pagos por Matrícula y Enseñanza				
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)
				Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/448.00
	207-010	S/52.00		
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje		
DOCTORADO				
5° CICLO				
9 Créditos x S/250.00 = S/ 2250.00				
4 Armadas de S/562.50				
Pago total con el Dcto del 10% = S/2025.00				
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/1912.50				
4 Armadas de S/478.13				

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2021					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría	Doctorado
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/348.00	S/448.00
	207-010	S/52.00	S/52.00		
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje	Según Creditaje		
MAESTRÍA			DOCTORADO		
3° CICLO			3° CICLO		
19 Créditos x S/190.00 = S/ 3610.00			15 Créditos x S/250.00 = S/ 3750.00		
4 Armadas de S/902.50			4 Armadas de S/937.50		
Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/3375.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3187.50		
4 Armadas de S/767.13			4 Armadas de S/796.90		

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

PROMOCIÓN 2022					
Pagos por Matrícula y Enseñanza					
PAGOS	BANCO PICHINCHA	Concepto	Código de pago	Montos (*)	
				Maestría y Doctorado	
		Derecho de Matrícula (Pago en 2 recibos como se indica)	022-010	S/258.00	
	207-010	S/52.00			
Derecho de Enseñanza	022-011	Según Creditaje			
MAESTRÍA			DOCTORADO		
1° CICLO			1° CICLO		
19 Créditos x S/190.00 = S/ 3610.00			12 Créditos x S/250.00 = S/ 3000.00		
4 Armadas de S/902.50			4 Armadas de S/750.00		
Pago total con el Dcto del 10% = S/3249.00			Pago total con el Dcto del 10% = S/2700.00		
Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/3068.50			Convenio con el Poder Judicial (**) Dcto del 15% = S/2550.00		
4 Armadas de S/767.13			4 Armadas de S/637.50		

* Según TUPA 2008 / Resolución Rectoral 01545-R-08

** Resolución Rectoral 03488-R-18. Descuento por convenio con el Poder Judicial las Maestrías de Ciencias Penales, Derecho Constitucional y DD.HH., Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social y el programa de Doctorado. El Beneficio debe aprobarse previamente.

Cronograma de pago de derecho de enseñanza fraccionado:

1° Armada: 30 de abril
2° Armada: 31 de mayo

3° Armada: 30 de junio
4° Armada: 31 de julio



BANCO

BANCO PICHINCHA

BANCO PICHINCHA

Indicar UNMSM + Código de pago

Según se detalla en el cuadro anterior

RECIBOS DEL BANCO PICHINCHA

Número del Recibo



BANCO PICHINCHA
Se trata de ti. N° 00080087

N° Cuenta:

Tipo de Moneda: Soles Dólares Fecha: 10 | 08 | 21

NOMBRE:

Código del Alumno:

Relación de Oficinas al dorso:

Concepto de Pago:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
Total efectivo:	

ALUMNO

Importante:

El **código de estudiante** o **DNI** debe figurar en el recibo.

LIQUIDACION DE PAGO

Concepto: 022-011 ESCUELA DE POST.GRADO

Institucion: U.N.M.S.M C.T.A.RECAUD. SOLES

Cliente: 19027900

APELLIDOS Y NOMBRES

Fecha Vcto: 10/08/21 Nro. Comp: 0007895869

El concepto de pago debe ser el correcto.

Número del Recibo

En algunas agencias del Banco Pichincha emiten este tipo de recibo al abonar por los derechos de matrícula y perfeccionamiento..





ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 05638-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

TÍTULO III
DE LA MATRÍCULA

CAPÍTULO II
CONCEPTOS Y NORMAS DEL PROCESO DE MATRÍCULA

Artículo 11°

b) **Matrícula Extemporánea:** Es aquella que se realiza fuera de la fecha de matrícula regular, de acuerdo al cronograma académico. Debe contar con la autorización del director de la UPG. Se realizará de manera presencial en la respectiva facultad. El estudiante adquiere la condición de activo.

d) **Rectificación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante que realizó su matrícula regular, solicita al Director de la UPG la autorización para retirar y/o incluir asignaturas, en el periodo señalado en el cronograma de matrícula.

El retiro de todas las asignaturas matriculadas, debe tramitarse como anulación de matrícula.

e) **Anulación de Matrícula:** Es el proceso mediante el cual el estudiante solicita a la UPG la anulación de matrícula, es decir del total de las asignaturas. Si procede se aprueba con resolución de decanato. El plazo para solicitar anulación de matrícula vence treinta (30) días antes de terminar el periodo académico según el cronograma aprobado. Quien anule su matrícula solicitará simultáneamente reserva de matrícula para no caer en abandono de estudios.

i) **Abandono de Estudios:** Condición que adquiere quien dejó de matricularse sin haber solicitado reserva de matrícula. El abandono de estudios no da derecho a la reactualización de matrícula. En caso se desee continuar estudios en el programa de postgrado, se deberá reingresar y solicitar convalidación de asignaturas aprobadas.

El SUM remitirá, a través de su sistema, al término de cada proceso de matrícula, a la UPG y a la DGEP, la relación de exestudiantes que hayan abandonado sus estudios.

j) **Repetencia:** Situación que se produce cuando el estudiante ha desaprobado una o más asignaturas del plan de estudios. Una asignatura solo puede repetirse una vez. La UPG encargará al tutor del estudiante repetente la supervisión de su desempeño.

Concepto	Código	Tarifa S/.
Matrícula Extemporánea	022-007	62.00
Rectificación de Matrícula	022-003	30.00
Anulación de Matrícula	022-005	26.00 x curso

* Los códigos corresponden al Banco Pichincha.

Según el trámite a realizar se debe pagar el monto correspondiente en el Banco Pichincha.

Para Matrícula Extemporánea y la Rectificación de Matrícula: se deben ingresar los recibos al siguiente enlace y completar los campos solicitados.

Del 18 al 28 de abril



IR AL FORMULARIO VIRTUAL

Para la Anulación de Matrícula: debe ingresar su solicitud simple y adjuntar el recibo correspondiente (escaneado o por captura de pantalla), consignar sus datos (nombres y apellidos, DNI, número de celular, fecha de pago y mención), a través del Módulo de Atención de Trámites (**MAT**).

Del 02 al 06 de mayo



IR AL MAT

Matrícula con asignaturas desaprobadas:

Los estudiantes con asignaturas desaprobadas que deseen cursar por segunda y última vez, **deberán solicitar la designación de tutor**, mediante un FUT. (Art. 11, inciso j) del Reglamento General de Matrícula de Posgrado y Art. 40 del Reglamento General de Estudios de Posgrado de la UNMSM.

Hasta el 08 de abril



Ver punto 6



ARTÍCULOS RELEVANTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA DE POSGRADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 04790-R-18

REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Artículo 40

La calificación de las asignaturas cursadas por los estudiantes de los Programas de Doctorado y Maestría se rige por la escala vigesimal. La mínima nota aprobatoria por asignatura es trece (13). El promedio ponderado de las asignaturas al concluir los estudios de profundización debe ser igual o mayor a catorce (14).

Los estudiantes de los programas de Doctorado y Maestría que desaprueben una o más asignaturas podrán matricularse en ellas por segunda y última vez con autorización de su tutor.

En caso de desaprobación nuevamente alguna asignatura se pierde la condición de estudiante de posgrado.

Artículo 60

Culminando el periodo de profundización, con la aprobación de todos los créditos de las asignaturas obligatorias y como requisito para matricularse en el periodo de investigación, el estudiante de doctorado deberá rendir y aprobar un examen de suficiencia doctoral investigadora que evalúa las capacidades y competencias adquiridas durante el periodo de profundización y lo avala para continuar en el segundo periodo del plan de estudios como Candidato a Doctor.

3.4 Tesis Doctoral

Artículo 65

Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a doce semestres.
- Acreditar el dominio de dos idiomas extranjeros, uno de ellos inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. Un idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario sobre el tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS-Facultad.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.

4.1.4 Tesis de Maestría de Investigación

Artículo 93

Declaración de expedito

- Para ser declarado expedito para la sustentación, el tesista debe cumplir los siguientes requisitos académicos y administrativos.
- Haber concluido su plan de estudios con una nota promedio mínima de 14 en escala vigesimal.
- Haber concluido su plan de estudios en un plazo no mayor a ocho semestres.
- Acreditar el dominio de un idioma extranjero, preferentemente inglés, mediante certificación basada en una evaluación estandarizada de validez internacional. El idioma puede ser reemplazado por la certificación del dominio de una lengua nativa. Las calificaciones y/o constancias serán expedidas por el Departamento de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la UNMSM.
- Acreditar la publicación o la aceptación para publicación de un artículo original o primario referido al tema de su tesis, en una revista de la especialidad indexada en Web of Science, Scopus, Scielo o en las revistas institucionales de investigación acreditadas por el Fondo Editorial de la UNMSM.
- Constancia de aceptación de publicación de la tesis en el RAIS.
- No mantener ningún tipo de deuda económica con la Universidad por el Programa de postgrado en el que solicita su expedito.
- Cancelar los derechos y/o tarifas que establezca el TUPA correspondiente.



ASIGNATURAS PROGRAMADAS PARA EL SEMESTRE 2022-I

Mención: Ciencias Penales

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202E111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.	D202E131	Temas de Derecho de Ejecución Penal	2.0 cr.
D202E113	Seminario de Investigación en Derecho Penal General	4.0 cr.	D202E132	Seminario de Investigación en Derecho Procesal Penal	4.0 cr.
D202E112	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.	D202E133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202E114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202E134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho Civil y Comercial

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202A111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.	D202A131	Temas de Derecho del Comercio Internacional	2.0 cr.
D202A113	Seminario de Investigación en Teoría General del Derecho Civil	4.0 cr.	D202A132	Seminario de Investigación en Derecho de Contratos	4.0 cr.
D202A112	Seminario de Sociología Jurídica	3.0 cr.	D202A133	Taller de Investigación de Artículo Científico	4.0 cr.
D202A114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202A134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202C111	Filosofía de Derecho del Trabajo	3.0 cr.	D202C131	Temas de Regímenes Laborales del Estado	3.0 cr.
D202C113	Seminario de Investigación en Teoría General de Derecho del Trabajo	4.0 cr.	D202C132	Temas de Derecho Procesal del Trabajo	3.0 cr.
D202C112	Seminario de Sociología del Trabajo	3.0 cr.	D202C133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202C114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202C134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho Constitucional y Derechos Humanos

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202F111	Pensamiento Filosófico Constitucional	3.0 cr.	D202F132	Seminario de Argumentación Constitucional	3.0 cr.
D202F113	Seminario de Investigación en Derechos Humanos	4.0 cr.	D202F131	Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos	3.0 cr.
D202F112	Historia del Derecho Constitucional Peruano	3.0 cr.	D202F133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202F114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202F134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho Procesal

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202D111	Filosofía del Derecho	3.0 cr.	D202D131	Temas de Derecho Procesal Civil	3.0 cr.
D202D113	Seminario de Investigación en Teoría General del Proceso	4.0 cr.	D202D132	Temas de Derecho Procesal del Trabajo	3.0 cr.
D202D112	Temas de Derecho Procesal Constitucional	3.0 cr.	D202D133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202D114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202D134	Tesis II	9.0 cr.

Mención: Derecho de la Empresa

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D202B111	Fundamentos del Derecho Empresarial	3.0 cr.	D202B131	Temas de Derecho Laboral Empresarial	3.0 cr.
D202B113	Seminario de Investigación en Derecho de Mercado y Derecho de la Competencia	4.0 cr.	D202B132	Temas de Derecho Tributario Empresarial	3.0 cr.
D202B112	Temas de Contratación Empresarial	3.0 cr.	D202B133	Taller de Redacción de Artículo Científico	4.0 cr.
D202B114	Metodología de la Investigación Jurídica	9.0 cr.	D202B134	Tesis II	9.0 cr.

Doctorado en Derecho y Ciencia Política

1º Ciclo - Promoción 2022			3º Ciclo - Promoción 2021		
D2010111	Epistemología del Derecho	3.0 cr.	D2010101	Seminario de Derecho Penal General	3.0 cr.
D2010112	Fundamentos Económicos y Sociales del Derecho	3.0 cr.	D2010102	Seminario de Derecho Civil I	3.0 cr.
D2010113	Diseño de una Investigación Doctoral	6.0 cr.	D2010131	Seminario de Tesis I	9.0 cr.

5º Ciclo - Promoción 2020

D2010151	Tesis I	9.0 cr.
----------	---------	---------



ANEXOS

1

Ficha de Matrícula

2

Ficha de Datos Personales

3

Compromiso de Pago

4

**Solicitud de Autorización
de Pago Fraccionado**

5

**Compromiso de Pago
al Contado**



UNIDAD DE POSTGRADO

FICHA DE MATRÍCULA

Semestre	2022 - I
----------	----------

TURNO (*)		
	1	2

CÓDIGO	APELLIDOS	NOMBRES
--------	-----------	---------

MAESTRIA		
	NOMBRE DE MENCIÓN	Marcar

DOCTORADO	DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA	
	NOMBRE DEL DOCTORADO	Marcar

ASIGNATURAS PROGRAMADAS

NOMBRE DEL CURSO	DOCENTE	AULA

Total de Cursos	
-----------------	--

Semestre 2022-I: Según lo dispuesto por el Ministerio de Educación del Perú (MINEDU), las clases se desarrollarán bajo la modalidad no presencial (virtual), utilizando las herramientas digitales Google Classroom y Google Meet.

(*) **Turno 1:** régimen Semanal.
Turno 2: régimen Fin de Semana.



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

FICHA DE DATOS PERSONALES

ESTUDIOS MAESTRÍA DOCTORADO

1.1 APELLIDO PATERNO

1.1 APELLIDO MATERNO

1.2 NOMBRES

2.0 LUGAR DE NACIMIENTO

2.1 PERUANO Dpto. Prov. Dtto.

2.2 EXTRANJERO País

3.0 ESTADO CIVIL 1. SOLTERO 2. CASADO 3. VIUDO 4. DIVORCIADO

4.0 FECHA DE NACIMIENTO Día Mes Año

5.0 SEXO 1. MASCULINO 2. FEMENINO

6.0 DOCUMENTO DE IDENTIDAD

D.N.I. CARNÉ DE EXTRANJERÍA

7.0 DOMICILIO

Calle, Jr, Av. N°

Distrito Telf.

E-mail Celular

8.0 CENTRO DE TRABAJO

CARGO QUE OCUPA Telf.

Dirección

Ciudad E-mail

Lima, de del

Firma del estudiante



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo,..... estudiante del semestre académico de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, con código de matrícula DNI N° con domicilio en distrito de con telf. fijo y telf. celular; ante Ud. respetuosamente expongo:

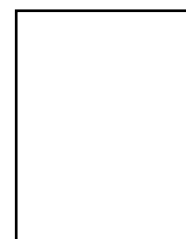
1. Que, me comprometo a cancelar puntualmente las cuotas pactadas con la Unidad de Postgrado de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM, por el pago de derecho de enseñanza de acuerdo al siguiente cronograma:

1ra cuota: S/ fecha de vencimiento: 30 / 04 / 2022
 2da cuota: S/ fecha de vencimiento: 31 / 05 / 2022
 3ra cuota: S/ fecha de vencimiento: 30 / 06 / 2022
 4ta cuota: S/ fecha de vencimiento: 31 / 07 / 2022

2. En caso no efectuar los pagos en las fechas establecidas en el presente COMPROMISO DE PAGO, no podré realizar ningún trámite en la Facultad/Dependencia, hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.
3. Declaro conocer que de incumplir con los pagos en el cronograma establecido se aplicará la tasa de interés mensual correspondiente.
4. Como Estudiante Trabajador/Docente de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en caso de no cumplir con la cancelación de la cuota vencida, autorizo el descuento correspondiente de la Planilla de Haberes u otros.

Jesús María.....

.....
 Firma del deudor
 Código:
 DNI:



huella digital
 índice derecho



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE PAGO FRACCIONADO

Señor Doctor
**Director de la Unidad de Postgrado de la
 Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNMSM**

Yo, con N° de matrícula:
 domiciliado en
 identificado (a) con DNI N° teléfono:
 e-mail

Estudiante de:

Maestría Mención _____
 Doctorado _____
 Segunda Especialidad _____

Ante Ud. respetuosamente me presento y expongo lo siguiente:

Que, mediante la presente solicito a su Despacho se sirva autorizar el pago fraccionado de los derechos de enseñanza del Semestre Académico 2022-I, en las fechas establecidas por la Unidad de Postgrado.

Por tanto:

Solicito a Ud., tenga a bien acceder a mi solicitud por ser de justicia

Lima, de del

 FIRMA DEL DIRECTOR

FIRMA DEL SOLICITANTE

VISTA: La solicitud del recurrente que pide la autorización para el pago fraccionado de los derechos correspondientes al Semestre Académico 2022-I; CONSIDERANDO: Que, el solicitante cumple con lo dispuesto por la R.R. N° 06525-R-05 sobre la aprobación de la directiva para el registro y control de las cuentas por cobrar de la UNMSM, por tanto: SE AUTORIZA al citado estudiante suscribir el compromiso de pago, que indica el monto y número de cuotas fraccionadas, estableciéndose que no se podrá realizar ningún trámite en la Unidad de Postgrado hasta la cancelación total de las cuotas vencidas.

Dr. Francisco José Miró Quesada Rada
Director



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
UNIDAD DE POSTGRADO

COMPROMISO DE PAGO AL CONTADO

Señor Doctor
Francisco José MIRÓ QUESADA RADA
 Director de la Unidad de Post Grado
 Facultad de Derecho y Ciencia Política

Yo,....., alumno (a) del
 Semestre Académico.....de la Unidad de Post Grado de la Facultad de Derecho y Ciencia
 Política de la UNMSM, con Código de Matrícula DNI N° con
 domicilio encon correo
 electrónico.....telf. fijo y celular.....ante
 Ud. Respetuosamente expongo:

1. Que, me comprometo a cancelar hasta el 29 de abril de 2022, la totalidad de los
 derechos de enseñanza del Semestre 2022-I, para acceder al beneficio del descuento
 del 10% por pago al contado en una sola armada.
2. En caso no efectuar el pago en el plazo establecido, no se me aplicará el beneficio antes
 mencionado.

Lima,.....

.....
 Firma del alumno



Código:.....

huella digital índice derecho

DNI: